

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	2453
1.2 ÁREA:	Análisis y mitigación del Riesgo
1.3 COORDINACIÓN:	Estudios y Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2014ER8382
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-70511

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓN 12 D DISTRICTAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	(12) BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	(21) LOS ANDES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	RIONEGRO
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 93 A No. 50 - 47
2.6 CHIP:	AAA0058COMR
2.7 FECHA DE VISITA:	14 DE MAYO DE 2014
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona - 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	2000 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR- 2453

Página 1 de 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: *"El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción"*. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 12 A Distrital de Policía en desarrollo del proceso de querrela No. 16310-2014.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

El inmueble objeto de la visita técnica se encuentra ocupado, la persona responsable de la edificación permitió el ingreso al interior. Por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de cuatro pisos, cuya estructura principal esta compuesta de pórticos de concreto reforzado. Los entrepisos están conformados por placas de concreto reforzado. La cubierta también es una placa de concreto reforzado con impermeabilización, formando una azotea. Las escaleras para acceder a los pisos superiores son en concreto reforzado. El muro de fachada tiene acabados de pañete y pintura, los muros internos tienen el mismo acabado del muro de fachada. El uso principal es de atención de público en local comercial, servicios de mecánica automotriz y en el segundo piso servicios de salud. El aspecto de la fachada de la edificación al momento de la visita se puede observar en la foto 1 del registro fotográfico.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En el momento de la visita se observó que el muro de fachada se encuentra en buenas condiciones, no se detectan daños estructurales graves como fracturas o deformaciones. No se detectan asentamientos diferenciales de la edificación ni deformaciones ni pérdida de verticalidad. En las fotografías 1 a 3 se puede ver el estado de los muros y otros elementos de fachada.

Al interior de la edificación se aprecia que los muros divisorios, tanto del primer piso como en los restantes niveles, se encuentran en buenas condiciones de mantenimiento y estructurales, no se detectaron daños ni ninguna condición que evidencie problemas de estabilidad. No se observan deformaciones excesivas ni deterioro de los elementos que componen el interior del edificio. En las fotos 4 a 7 se pueden observar las condiciones descritas de los muros internos del inmueble.

Los elementos estructurales visibles como son las escaleras, entrepisos y algunas columnas y vigas aéreas especialmente en los puntos fijos, no presentan daños ni deformaciones que indiquen un mal comportamiento estructural, no se observan indicios de problemas de estabilidad de estos elementos, las fotografías 8 a 12 muestran el estado de dichos elementos estructurales.

En líneas generales se observa que la edificación se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento, no se detecta daño estructural y el deterioro es nulo a incipiente. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

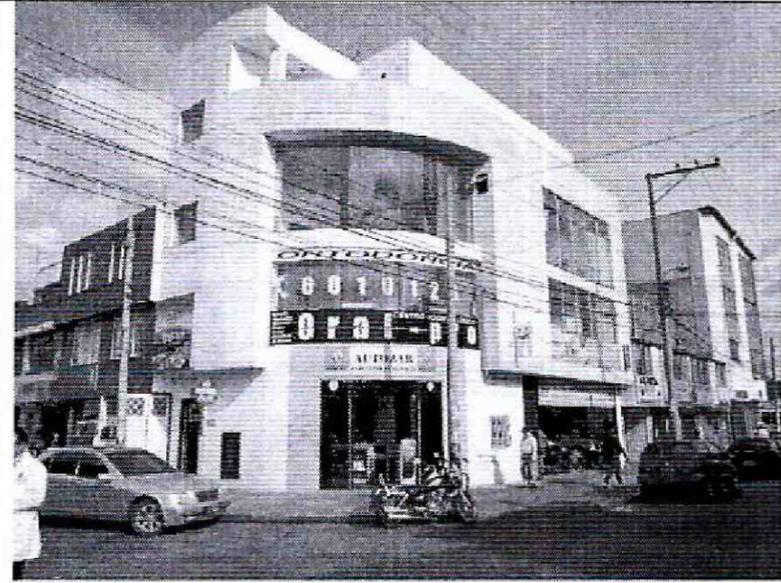


Foto 1. Vista general del exterior del inmueble del concepto



Foto 2. Muros de fachada en buenas condiciones.

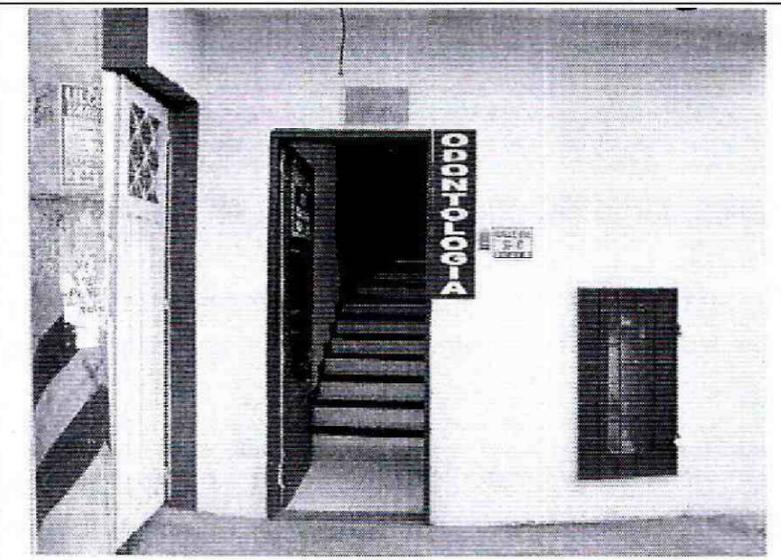


Foto 3. Muro de fachada sobre calle 93 A.

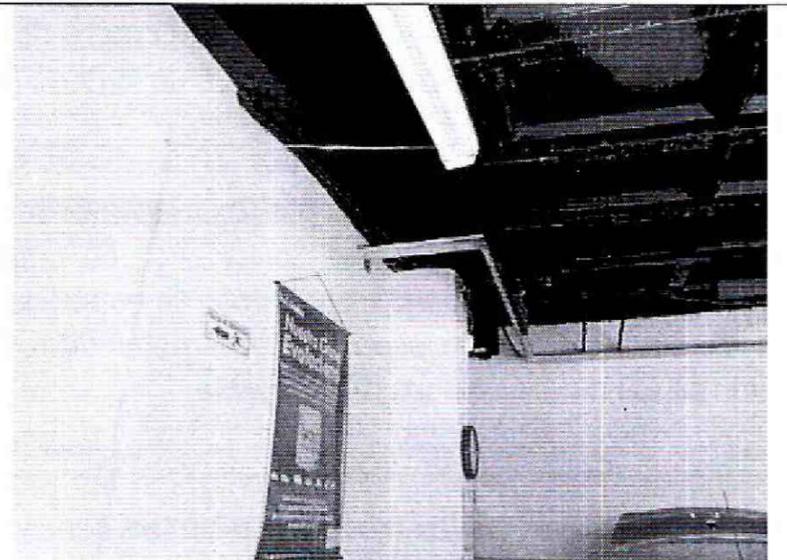


Foto 4. Elementos internos de primer piso sin daños.

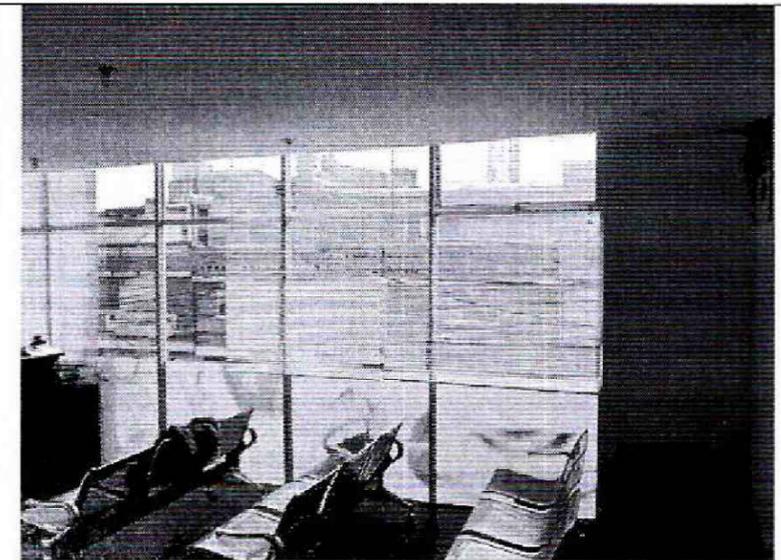


Foto 5. Muros y elementos de segundo piso sin daño.

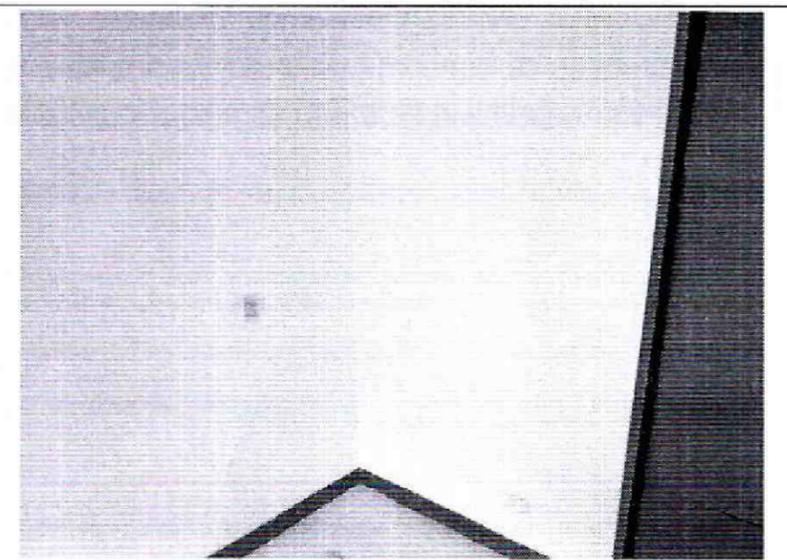


Foto 6. Muros internos en buenas condiciones.

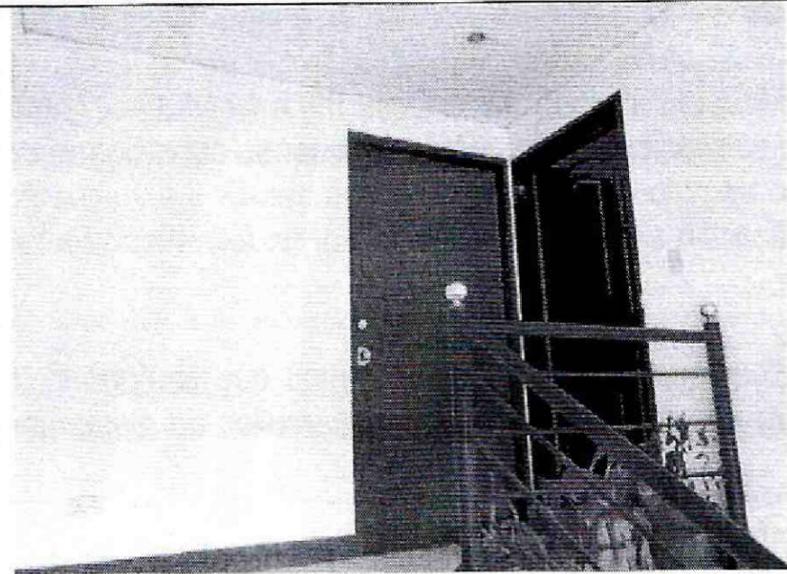


Foto 7. Muros en cuarto piso sin afectaciones visibles.

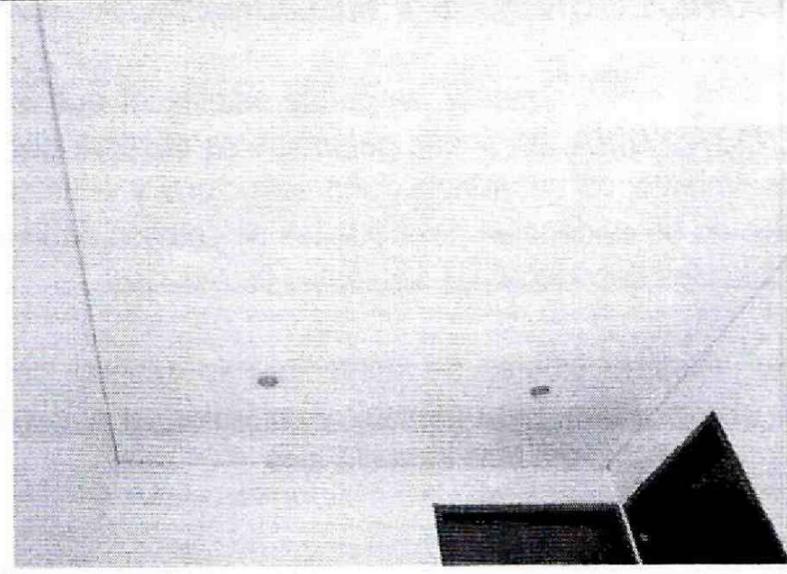


Foto 8. Cielo rasos y entrepisos sin evidencias de daños.

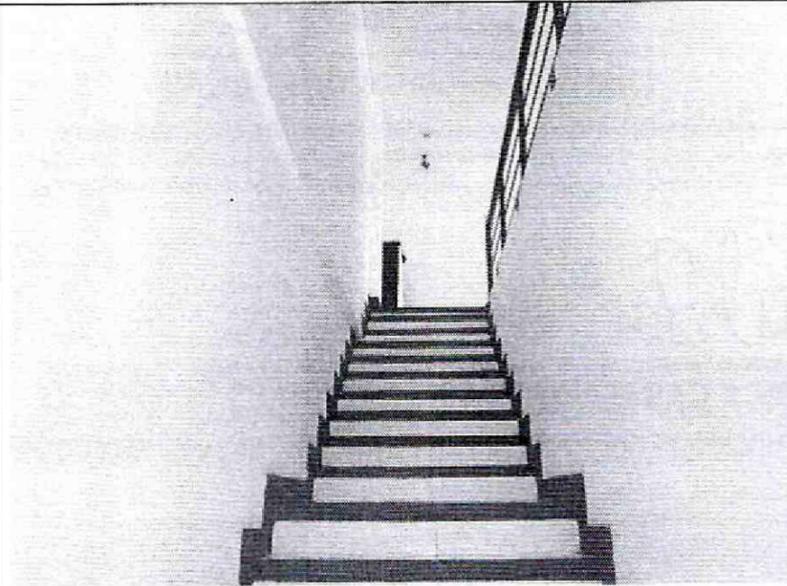


Foto 9. Escaleras a segundo piso en buenas condiciones.

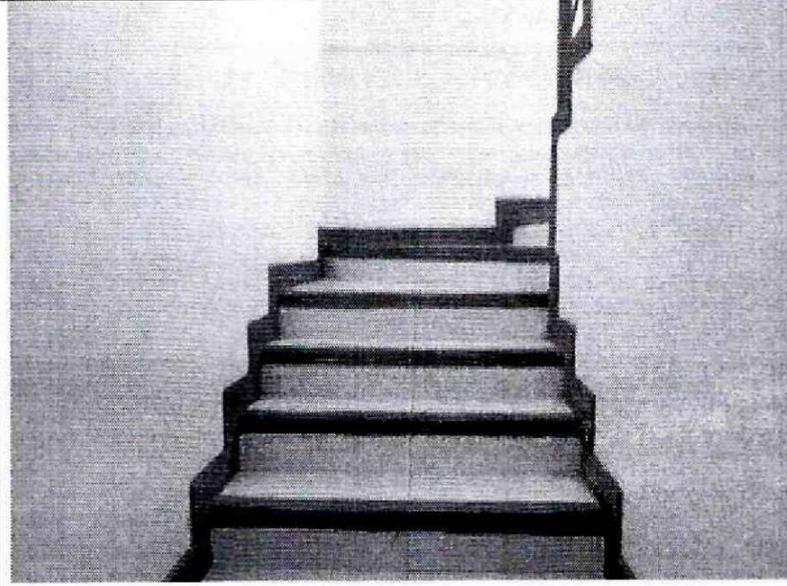


Foto 10. Escaleras a tercer piso sin evidencia de daños.

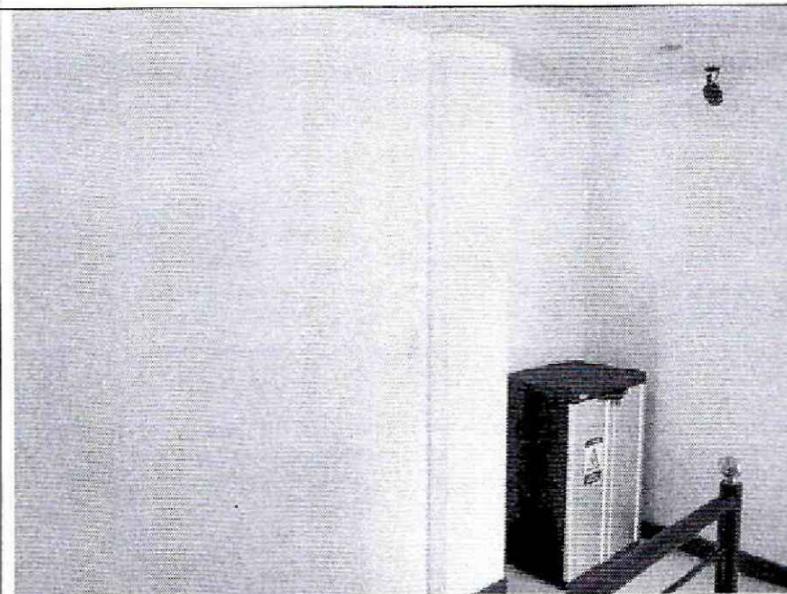


Foto 11. Columna de la estructura principal, sin daño.

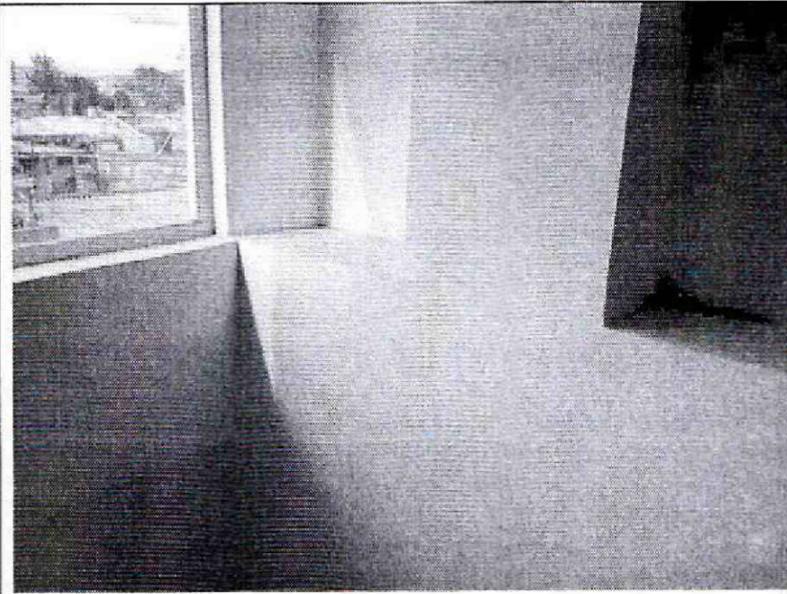


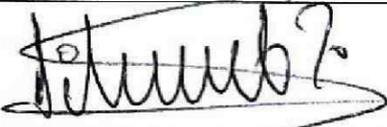
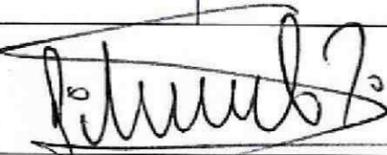
Foto 12. Elementos sin evidencia de daño estructural.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	03
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 93 A No. 50 – 47, **NO AMENAZA RUINA**, en líneas generales se observa que la edificación se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento, no se detecta daño estructural y el deterioro es nulo a incipiente. Ante las cargas habituales de servicio no se evidencian posibilidades de colapso de la edificación a corto plazo. Por tanto, se recomienda a los responsables desarrollar las siguientes actividades:

- Realizar labores de mantenimiento general, periódicamente, a todos los elementos que conforman la edificación, para prevenir y contrarrestar el deterioro y evitar posibles colapsos parciales de elementos estructurales y no estructurales

Elaboró:  CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. No. 25202-50970CND	Revisó:  LIBARDO TINJACA CARDENAS Profesional Especializado Estudios y Conceptos Técnicos
Avaló:  Vo. Bo. LIBARDO TINJACA CARDENAS Profesional Especializado 222 Grado 23 encargado de las Funciones del Profesional Especializado 222 Grado 29	